

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 25

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2016-851 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento de 2016, no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, se considera definitivamente aprobado, con un resumen a nivel de capítulos que es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	206.296,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	436.229,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.650,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	6.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	44.000,00
Total Gastos		706.775,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2016
1	IMPUESTOS DIRECTOS	373.150,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	126.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.960,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.515,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		706.775,00

Plantilla de Personal
A) Funcionarios de Carrera: 2 plazas Funcionario de Habilitación Nacional: Grupo A1/A2, 1 plaza, Nivel 26, cubierta Funcionario Grupo E (Operario de Cometidos Múltiples): 1 plaza, Nivel 14, cubierta.

CVE-2016-851

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 25

B) Personal Laboral Fijo: 3 plazas
Auxiliar Administrativo: 1, Nivel 20, cubierta
Técnico Contable: 1, Nivel 20, vacante
Encargada de la Limpieza: 1, Nivel 14, cubierta

C) Personal Laboral Temporal: 1 plaza.
Encargada del Telecentro y Biblioteca: 1, Nivel 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Solórzano, 27 de enero de 2016.

La alcaldesa en funciones,
Gema Perojo García.

2016/851